



Nota de orientación sobre la solicitud de donaciones del CERF

Índice Práctico

I. Información general y visión global de los tres elementos de financiación del CERF.....	páginas 1-2
II. Principios y objetivos del CERF; condiciones de financiación.....	página 3
III. Proceso de solicitud de fondos al CERF y priorización en el terreno	páginas 4-7
IV. Como llenar el formato de solicitud del CERF.....	páginas 7-10
V. Proceso de revisión y aprobación de fondos.....	página 11
VI. Informes narrativos y financieros, procesos de extensión del tiempo de implementación y cambios en el presupuesto.....	páginas 12-13

1. Fundamento: Esta nota de orientación pretende aclarar definiciones, explicar los criterios para acceder a los fondos del Fondo central para la acción en casos de emergencia (CERF) y describir el proceso de solicitud de las donaciones. Describirá la tareas y las responsabilidades del Coordinador del Socorro de Emergencia (ERC), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), los coordinadores de asuntos humanitarios y los coordinadores residentes, los equipos nacionales, los organismos de las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para garantizar que los fondos del CERF se empleen de forma adecuada y oportuna.

2. Antecedentes: En diciembre de 2005 la Asamblea General¹ logró que el CERF pasara de ser un mecanismo rotatorio de préstamos de 50 millones de dólares a ser un fondo con el actual mecanismo de préstamos y un componente de donaciones adicional, con un objetivo de financiación de 450 millones de dólares al año², para garantizar una financiación de asuntos humanitarios más fiable y oportuna.

El componente de donaciones del CERF consta de dos elementos: uno para **respuesta rápida** (dos tercios del componente de donaciones) y otro para **emergencias con financiación insuficiente** (un tercio del componente de donaciones). El componente de donaciones reúne fondos de varios donantes y adopta un enfoque descentralizado que hace mayor hincapié en la labor sobre el terreno. Mientras que el ERC actúa como director general del Fondo, los coordinadores de asuntos humanitarios y los coordinadores residentes representan los principales líderes nacionales durante el desarrollo de una solicitud de donaciones del CERF. Esto también garantiza la participación de expertos técnicos mediante el enfoque basado en bloques. Además, el CERF contribuye a la reforma humanitaria³ al reforzar el liderazgo y la coordinación en asuntos humanitarios mediante los coordinadores humanitarios/residentes y el enfoque basado en bloques.

El CERF no se creó para restar valor a las contribuciones voluntarias a programas humanitarios ni para reemplazar el procedimiento de llamamientos unificados. Más bien, pretende mitigar las irregularidades y los retrasos del sistema de contribución voluntaria facilitando capital generador para actividades de ayuda humanitaria que permiten salvar vidas durante los primeros días y semanas de una crisis repentina o la cobertura básica de actividades humanitarias fundamentales en situaciones de emergencia para las que no hay suficiente financiación. El CERF tiene como objetivo mejorar la provisión de fondos para asuntos humanitarios y se diferencia de instrumentos de planificación y recaudación de fondos como el llamamiento unificado o urgente, que reflejan la demanda de la respuesta humanitaria.

3. Visión global de los componentes de donaciones y préstamos del CERF

¹ Véase el documento A/RES/60/124.

² El Fondo tiene como objetivo la cantidad de 500 millones de dólares.

³ Más información sobre la reforma humanitaria en <http://www.humanitarianreform.org>.

	Componente de préstamos	Componente de donaciones (objetivo: 450 millones de dólares)	
		Elemento de respuesta rápida	Elemento de emergencias con financiación insuficiente
Cantidad disponible	50 millones de dólares (rotatorios)	2/3 de las contribuciones del componente de donaciones Un máximo de 30 millones de dólares por crisis	1/3 de las contribuciones del componente de donaciones Cantidad disponible por país seleccionado establecida por el ERC
Propósito	Establecido por la Asamblea General en 1991 para salvar déficit de financiación ocasionados por los retrasos a la hora de recibir las promesas de contribución	Establecido por la Asamblea General en 2005 para ofrecer donaciones en los tres siguientes tipos de crisis: a) emergencias repentinas, b) un deterioro rápido o significativo de una situación humanitaria existente, c) intervenciones en las que el tiempo es un factor crítico.	Establecido por la Asamblea General en 2005 a fin de ofrecer donaciones para emergencias crónicas con financiación insuficiente
Organizaciones que reúnen las condiciones exigidas	Las organizaciones de las Naciones Unidas (incluyendo la OCHA) y la OIM	Las organizaciones de las Naciones Unidas (excluyendo la OCHA) y la OIM	
Proceso de solicitud	Los solicitantes que reúnan las condiciones exigidas deberían presentar: 1) una carta al ERC que explique la necesidad del préstamo y la forma en que se devolverán los fondos, 2) documentación por escrito sobre las donaciones o contribuciones previstas, 3) un presupuesto detallado usando el modelo de presupuesto del CERF, 4) una carta de entendimiento para préstamos del CERF.	Los coordinadores humanitarios/residentes presentan las solicitudes según las consultas con el equipo nacional. Una solicitud incluye una carta de presentación de los coordinadores humanitarios/residentes al Coordinador del Socorro de Emergencia y puede rellenarse un modelo de solicitud del CERF o puede hacerse en un documento de llamamientos unificados/urgentes. Las solicitudes pueden presentarse durante todo el año.	Las asignaciones del elemento de emergencias con financiación insuficiente se realizan en dos fases al año para emergencias con un déficit crónico de financiación. El ERC selecciona los países que recibirán asignaciones basándose en los criterios y el procedimiento de adopción de decisiones detallados en el documento titulado <i>CERF Procedures for Grant Allocations to Under-Funded Emergencies</i> (disponible en http://cerf.un.org). El ERC invita a los coordinadores humanitarios/residentes de los países seleccionados a que presenten una solicitud de donaciones por la cantidad de fondos designados en el plazo que indica la carta de asignación.
Criterios para la aprobación	Se conceden préstamos a actividades o proyectos humanitarios que salven los déficit de financiación hasta que se reciban las contribuciones voluntarias. Los solicitantes deben probar una promesa u obligación de fondos para recibir un préstamo. - La OCHA revisa la solicitud. El Coordinador del Socorro de Emergencia toma la decisión final.	Los proyectos humanitarios propuestos deben claramente: - responder a las necesidades de una emergencia repentina, el deterioro rápido de una crisis ya existente o una intervención en la que el tiempo es un factor crítico. - basarse en evaluaciones recientes y coordinadas de las necesidades, demostrar el acceso/la capacidad para implementarse, ser fundamentales para la respuesta humanitaria y ser considerados prioritarios por el equipo nacional y los coordinadores humanitarios/residentes mediante un proceso de consulta. - cumplir con las orientaciones sobre los criterios del CERF para definir la asistencia que permite salvar vidas (<i>Guidance on CERF Life-saving Criteria</i>). Los fondos de respuesta rápida del CERF deberían impulsar iniciativas más que financiar proyectos por completo. - La OCHA revisa la solicitud. El ERC toma la decisión final.	Los proyectos humanitarios propuestos deben claramente: - formar parte esencial de programas humanitarios sin financiación suficiente o sin ninguna financiación. - basarse en evaluaciones recientes y coordinadas de las necesidades, ser fundamentales para la respuesta humanitaria y ser considerados prioritarios por el equipo nacional y los coordinadores humanitarios/residentes mediante un proceso de consulta. - cumplir con las orientaciones sobre los criterios del CERF para definir la asistencia que permite salvar vidas y todas las directrices sectoriales establecidas por el ERC en el momento de la asignación. - La OCHA revisa la solicitud. El ERC toma la decisión final.
Periodo de aplicación	El préstamo en su totalidad debe devolverse dentro del periodo establecido (un máximo de un año a partir de la fecha que indica la carta de entendimiento).	Los fondos deben consignarse (obligación financiera de fondos) en el plazo de tres meses a partir la fecha de desembolso de la Secretaría de las Naciones Unidas.	Se deben haber consignado los fondos antes del 31 de diciembre (para proyectos de la primera fase) y del 30 de junio del año siguiente (para proyectos de segunda fase).
Relación con el procedimiento de llamamientos unificados	Ninguna	En las crisis en que se lanza un llamamiento unificado o urgente, la financiación del CERF debe vincularse al llamamiento urgente. El documento del llamamiento urgente se incluirá en la presentación de la solicitud.	Las asignaciones para casos de falta de financiación se conceden a llamamientos con déficit de financiación.

4. Principios: Los proyectos financiados por el CERF deben ser coherentes con los principios humanitarios básicos de humanidad, neutralidad e imparcialidad. Los socios humanitarios que apliquen proyectos financiados por el CERF deberán tener en cuenta lo siguiente:

Género, edad y personas con necesidades especiales: Los niños y las mujeres se ven desproporcionadamente afectados por las emergencias. En todas las situaciones de emergencia debe concederse especial atención a las mujeres y las niñas. Los proyectos financiados por el CERF garantizan la aplicación de los principios de equidad entre los géneros y promueven la protección y el ejercicio de los derechos de mujeres y niñas.

Medio ambiente: Dada la creciente fragilidad del medio ambiente y el deterioro de la calidad de la tierra y el agua, se pide a los socios financiados por el CERF que aseguren la máxima consideración en el uso de los fondos para evitar efectos ambientales negativos.

Complementariedades: El CERF es un mecanismo financiero complementario y no sustituye a otras iniciativas para obtener recursos financieros que respondan a emergencias por parte de gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales u otras instituciones. Por lo tanto, no se espera que el CERF financie la capacidad operativa básica de los socios financiados por el CERF o sustituya sus gestiones de financiación habituales.

Asociaciones: Los socios humanitarios que realizan su labor sobre el terreno representan el núcleo de la planificación, estableciendo prioridades y tomando decisiones con respecto al CERF. Al elaborar las solicitudes de donaciones del CERF, los organismos deben asegurar la participación de socios locales, como gobiernos, organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

Habilitación de las poblaciones afectadas: Centrándose en las consecuencias inmediatas de las emergencias, los socios financiados por el CERF deben contribuir a que perduren las soluciones y mejoren los medios de vida de la población más afectada. Los organismos deberían hacer todo lo posible para garantizar que la asistencia habilita a las comunidades locales y promueve su autosuficiencia; dirigir la supervisión y la evaluación de los efectos; evitar contribuir al conflicto y la desigualdad; y garantizar la participación eficiente de la sociedad civil y los gobiernos locales.

5. Objetivos de la financiación y las condiciones exigidas: Las donaciones se conceden a actividades de emergencia fundamentales de conformidad con los siguientes **Objetivos del Fondo:**

- Promover la acción y respuesta temprana para reducir la pérdida de vidas humanas;
- Mejorar la respuesta a necesidades para las que el tiempo de reacción es vital;
- Reforzar los elementos básicos de la respuesta humanitaria en situaciones de crisis que no reciben suficiente financiación.

➤ **Los receptores de donaciones que reúnen las condiciones exigidas** incluyen fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (en adelante “organismos”). Las ONG pueden recibir financiación de forma indirecta como colaboradores de los organismos en la ejecución. Aunque la OCHA puede solicitar un préstamo, no puede recibir financiación en forma de donaciones como administrador del CERF.

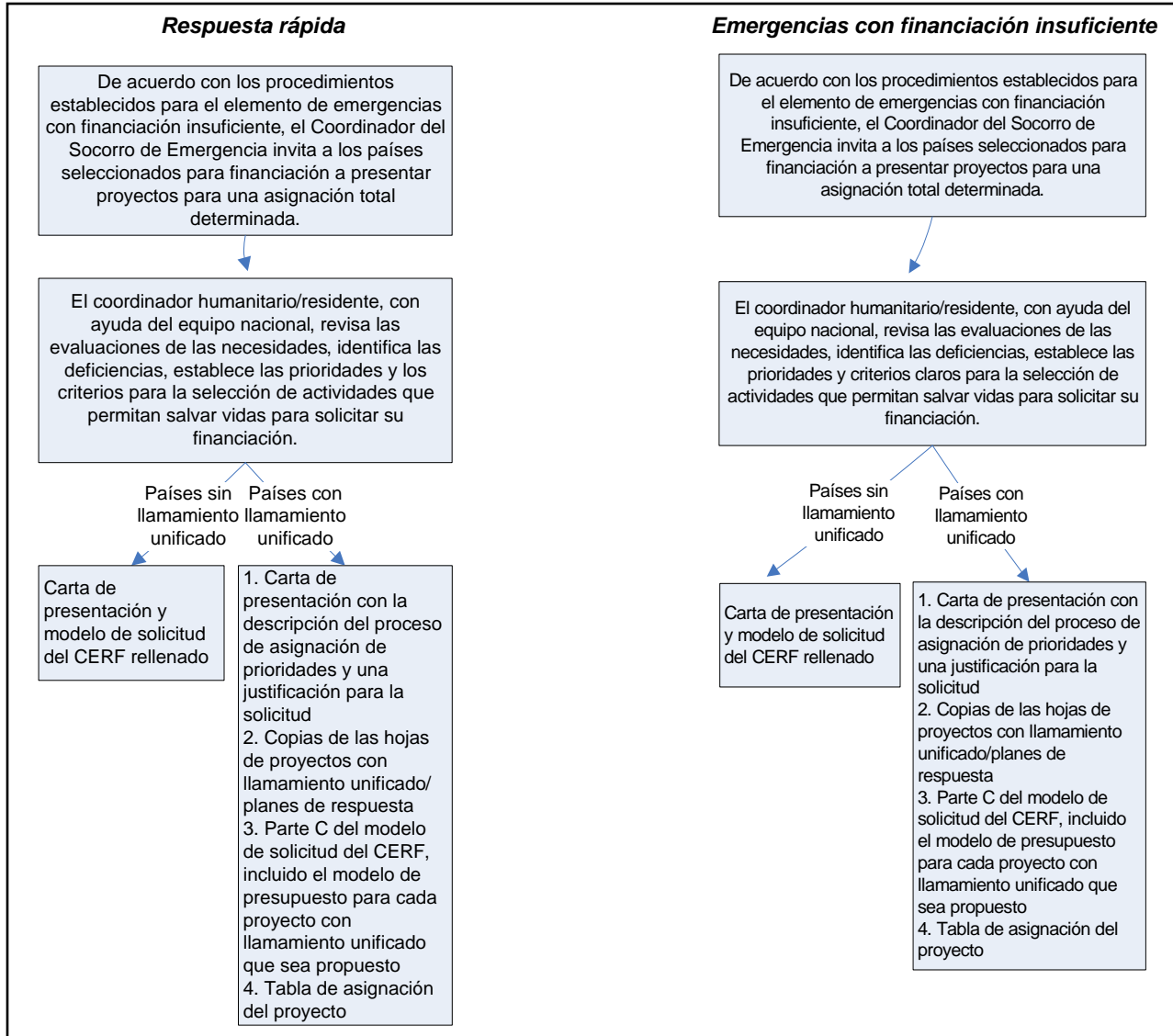
➤ Solo se considerarán las solicitudes de donaciones presentadas por los **coordinadores de asuntos humanitarios o coordinadores residentes**⁴. Los coordinadores humanitarios/residentes disponen de autoridad general para determinar las prioridades de financiación de acuerdo con un proceso de consulta global y transparente.

➤ **Las actividades humanitarias que reúnan las condiciones exigidas** para la financiación mediante donaciones del CERF serán aquellas que respeten las orientaciones sobre los **criterios del CERF para definir la asistencia que permite salvar vidas**. Las excepciones al respecto son muy escasas y tendrían que estar claramente justificadas. También deben reunir las condiciones exigidas los servicios humanitarios comunes (p. ej. apoyo aéreo humanitario) que sean necesarios para aplicar las actividades que permiten salvar vidas o para mejorar el acceso a poblaciones afectadas. Las actividades que no son humanitarias, como la mitigación, prevención y preparación de desastres, la recuperación económica y la reducción de la pobreza, no son adecuadas para el componente de donaciones del CERF, pero pueden ser consideradas para el componente de préstamos si están vinculadas a la respuesta humanitaria.

⁴ En las crisis en las que no haya coordinadores humanitarios/residentes, el funcionario más elevado de las Naciones Unidas en el país se responsabilizará de dirigir el proceso para solicitar donaciones del CERF.

- Las solicitudes presentadas al CERF deben basarse en **evaluaciones recientes y coordinadas de las necesidades** y garantizar que se cumplen unas condiciones mínimas de seguridad para la prestación de asistencia humanitaria. Donde proceda, las informaciones presentadas al CERF deberán basarse en los actuales marcos de planificación humanitaria estratégica (a saber, el plan común de acción humanitaria, los procedimientos de llamamientos unificados y llamamientos urgentes, las estrategias nacionales).

6. Visión global del proceso de solicitud del CERF



7. Preparación de una solicitud para el elemento de respuesta rápida: Las donaciones de respuesta rápida proporcionan fondos iniciales para comenzar las actividades humanitarias fundamentales después de que los organismos hayan verificado la disponibilidad de otras fuentes de financiación. La cantidad máxima que puede solicitarse para una crisis es de 30 millones de dólares. El CERF ofrece financiación de respuesta rápida a actividades de ayuda humanitaria que permiten salvar vidas en los siguientes contextos: desastres repentinos, deterioro rápido y significativo de crisis ya existentes e intervenciones en las que el tiempo es un factor crítico.

Notificación al Coordinador del Socorro de Emergencia de una emergencia de respuesta rápida: Si una crisis cumple los objetivos del elemento de respuesta rápida y el coordinador humanitario/residente considera necesario que acceda a los fondos del CERF, se recomienda que el coordinador humanitario/residente informe de la necesidad de fondos de respuesta rápida durante las primeras horas o días del desastre contactando con el ERC mediante carta o correo electrónico. El coordinador humanitario/residente también puede decidir iniciar directamente el proceso de asignación de prioridades y presentar una solicitud completa del CERF al ERC. En este caso, la carta de los coordinadores

humanitarios/residentes al ERC será la carta de presentación para la solicitud (*véase el apartado 10.11 para más información sobre la carta de presentación*).

Si se necesita financiación para una situación humanitaria que se agrava rápidamente (emergencias complejas ya existentes o crisis producidas por consecuencias adversas de fenómenos o carencias globales), el coordinador humanitario/residente deberá proporcionar alguna señal del empeoramiento de la situación (p. ej. revisión de evaluaciones de las necesidades, aumento de la cantidad de población y áreas geográficas afectadas, aumento de las tasas de malnutrición grave y aguda).

Para respuestas en las que el tiempo es un factor crítico relacionadas con desastres naturales de evolución lenta, brotes epidémicos o emergencias complejas de difícil acceso, deben mostrarse pruebas que corroboren que la intervención es vital en ese momento. Entre los ejemplos figuran las cesaciones del fuego o retiradas de fuerzas armadas que abren una oportunidad para proporcionar asistencia humanitaria, condiciones climáticas, informes sobre el desarrollo de epidemias, nuevas evaluaciones e informes con relación a los servicios humanitarios comunes o la seguridad.

Dependiendo del alcance de la emergencia y de la probabilidad de que la financiación no sea adecuada, el ERC puede sugerir una donación de fondos inicial del CERF al coordinador humanitario/residente basándose en el cálculo aproximado de la magnitud de la emergencia, las necesidades de financiación inmediata y teniendo en cuenta la financiación total disponible del CERF.

Preparación de una solicitud del CERF en una emergencia que necesita un llamamiento urgente: La experiencia demuestra que el llamamiento urgente y la solicitud de fondos del CERF deben comenzar inmediatamente y avanzar en conjunto, con las prácticas recomendadas que indican que la siguiente es la secuencia ideal:

- ⇒ El coordinador humanitario/residente provoca una respuesta coordinada a un desastre o emergencia, empezando con rápidas evaluaciones de necesidades y la distribución de tareas y responsabilidades.
- ⇒ El coordinador humanitario/residente determina tan pronto como sea posible si la magnitud del acontecimiento puede necesitar una respuesta interinstitucional (sobrepasando la capacidad de un solo organismo y del gobierno del país afectado).
- ⇒ Si es así, el coordinador humanitario/residente inicia un procedimiento de llamamiento urgente. El coordinador humanitario/residente dirige el equipo nacional para producir una articulación clara de las necesidades humanitarias, los sectores prioritarios para la respuesta y los planes de respuesta, incluidos proyectos, tareas y responsabilidades específicas.
- ⇒ Si se necesita la financiación del CERF, el coordinador humanitario/residente informa al ERC acerca del alcance de la emergencia, los resultados de las evaluaciones rápidas de las necesidades, los mecanismos de coordinación vigentes y las intenciones de los donantes. Tras recibir esta información, el ERC puede sugerir la asignación de un monto inicial de acuerdo con el mejor cálculo aproximado de la magnitud y las necesidades de financiación inmediatas.
- ⇒ En cuanto la prioridad más importante, las necesidades más fundamentales y los organismos de ejecución que pueden responderles queden definidos por grupos/sectores, los organismos que reúnan las condiciones exigidas presentarán las actividades previstas en el formato válido del CERF para que el coordinador humanitario/residente lo revise y apruebe en consulta con el equipo nacional. El coordinador humanitario/residente recoge las propuestas aprobadas para enviarlas al ERC (*Véase el apartado 8 para más información*).
- ⇒ El coordinador humanitario/residente envía de inmediato a la OCHA el documento que antes esté preparado —la solicitud del CERF o el llamamiento urgente— y completa el otro lo antes posible. (Normalmente, lleva menos tiempo rellenar la solicitud del CERF que el llamamiento urgente, pero este método flexible permite excepciones.)

8. Preparación de una solicitud para el elemento de emergencias con financiación insuficiente: Aunque todos los coordinadores humanitarios/residentes pueden solicitar la respuesta rápida, el acceso al elemento de emergencias con financiación insuficiente se limita a países que hayan sido seleccionados anteriormente por el ERC. Existen dos fases de asignaciones al año del elemento de emergencias con financiación insuficiente del CERF. El ERC decide qué países recibirán asignaciones tras revisar diversas fuentes de información y consultar con varias partes interesadas. Para más información acerca del procedimiento para la selección de países y los fondos asignados, véanse los procedimientos del CERF para la asignación de donaciones a emergencias con financiación insuficiente (*CERF Procedures for Grant Allocations to Under-Funded Emergencies*). Entonces el ERC notifica a los coordinadores humanitarios/residentes de los países seleccionados la cuantía asignada, el plazo para la presentación de

propuestas de proyectos y todas las financiaciones que conlleve la asignación (como sectores específicos o grupos beneficiarios).

- ☞ *Los pasos siguientes en el proceso de solicitud son aplicables tanto al elemento de emergencias con financiación insuficiente como al de respuesta rápida.*

9. Un enfoque que destaca la labor en terreno - Establecimiento de prioridades para la selección de proyectos: Una solicitud de donaciones del CERF parte de un procedimiento basado en la labor sobre el terreno, que proporciona al coordinador humanitario/residente toda la autoridad para determinar las actividades prioritarias para la financiación y presentar la solicitud de donaciones al ERC⁵. El procedimiento para conseguir donaciones deberá ser global y transparente, con la participación de organismos de las Naciones Unidas, la OIM, ONG nacionales e internacionales, socios gubernamentales y demás instituciones humanitarias locales. El equipo nacional para asuntos humanitarios deberá determinar las prioridades para la financiación del CERF y los grupos decidirán las actividades dentro de estas prioridades mediante criterios transparentes.

Si los socios de ONG o gobiernos no forman parte de estos foros de coordinación establecidos, deberá hacerse todo lo posible para lograr que participen mediante acuerdos específicos. Su participación es fundamental, puesto que cuentan con conocimientos especializados y acceso a las poblaciones más afectadas, lo que permite una cobertura más amplia de las necesidades y la prestación de servicios con una buena comprensión de la cultura local. Entre los ejemplos de información utilizada por los equipos de los países para determinar prioridades, se incluyen las prioridades en el llamamiento local, las recientes evaluaciones conjuntas y la información sobre alerta temprana, los análisis de las tendencias de financiación del sector durante los últimos años y las tasas de utilización de donaciones anteriores.

- ☞ *Recuerde: La referencia al proceso de consulta y las partes interesadas que participan, las herramientas y los criterios empleados para establecer las prioridades de financiación y seleccionar actividades para la financiación, y las disposiciones para la aplicación de actividades forma parte de la solicitud de financiación del CERF.*

Aunque se fomenta en gran medida el uso del equipo humanitario nacional (el Comité Permanente entre Organismos u otros) y los grupos/sectores, el coordinador humanitario/residente tiene la responsabilidad de determinar el procedimiento, las herramientas y las entidades que participan en la asignación de las prioridades de financiación y la selección de propuestas de financiación basándose en el contexto y los foros de coordinadores del país. La secretaría del CERF recomienda los siguientes pasos:

- **Paso 1** (el coordinador humanitario/residente y el equipo nacional): Revisar los datos de la evaluación de necesidades, la estrategia humanitaria (p. ej. el procedimiento de llamamientos unificados), las deficiencias en la respuesta humanitaria, el estado de la financiación de la respuesta de emergencia y el acceso a la población afectada.
 - **Paso 2** (el coordinador humanitario/residente con ayuda del equipo nacional): Establecer las prioridades para la financiación por grupo/sector, área geográfica o actividad basándose en la revisión realizada en el Paso 1.
 - **Paso 3** (los grupos/sectores): Definir los criterios para la selección de propuestas basándose en las prioridades establecidas en el Paso 2, las orientaciones sobre los criterios del CERF para definir la asistencia que permite salvar vidas y los parámetros descritos en este documento, en particular los objetivos y los requisitos para la financiación.
 - **Paso 4** (los grupos/sectores): Desarrollar proyectos de propuestas basándose en las prioridades establecidas.
 - **Paso 5** (los grupos/sectores): Clasificar los proyectos para financiación según sectores/grupos utilizando los criterios establecidos. Deben tenerse en cuenta la capacidad operativa, los conocimientos especializados y la ventaja comparativa del organismo.
 - **Paso 6** (el coordinador humanitario/residente con ayuda del equipo nacional): Seleccionar los proyectos humanitarios más fundamentales para su financiación. Los proyectos seleccionados deben ir dirigidos a los beneficiarios más afectados y ser viables para el organismo que realiza la propuesta en términos de escala, acceso, capacidad y plazo de la aplicación de las donaciones del CERF.
- ☞ *El periodo de aplicación (descrito como el periodo durante el cual se consignan los fondos) de las donaciones para casos de financiación insuficiente dura hasta el 31 de diciembre para la primera fase*

⁵ En circunstancias excepcionales relacionadas con crisis transfronterizas, las solicitudes regionales pueden presentarse desde la sede del organismo de las Naciones Unidas/OIM al ERC, tras su consulta con los coordinadores humanitarios/residentes de los países afectados.

y hasta el 30 de junio del año siguiente para la segunda fase. Para las donaciones de respuesta rápida, dura tres meses a partir de la fecha en que se destinan los fondos a la sede del organismo.

- **Paso 7** (coordinador humanitario/residente): Determinar la cuantía de fondos del CERF que se asignará a cada proyecto. La asignación mínima sugerida por proyecto es de 100.000 dólares. Como norma general, la cuantía solicitada por proyecto debería impulsar una iniciativa más que financiarla totalmente, con lo que se garantizaría la complementariedad con otras fuentes de financiación.
- *Al determinar la financiación concreta que se asigna a cada proyecto, el coordinador humanitario/residente valora otros recursos disponibles, como reservas de organismos internos y fondos sin asignación específica. Si todavía no se dispone de la financiación prometida, deberá usarse el mecanismo de préstamos. Para ayudar a determinar los niveles de financiación de los proyectos, el coordinador humanitario/residente deberá revisar las condiciones exigidas para la financiación, así como las promesas o contribuciones recibidas hasta la fecha con los representantes del organismo. También deben contrastarse los datos de financiación con la información recogida por el Servicio de supervisión financiera (www.reliefweb.int/fts)*
- **Paso 8** (los organismos solicitantes con la ayuda de y en coordinación con la OCHA⁶ y la oficina del coordinador humanitario/residente): Los organismos solicitantes seleccionados deben finalizar sus solicitudes de proyectos individuales, según el modelo de solicitud del CERF (Parte C), las directrices para la presentación de la solicitud y las directrices sobre los criterios para definir la asistencia que permite salvar vidas.
- **Paso 9** (coordinador humanitario/residente): La oficina del coordinador humanitario/residente consolidará la solicitud del CERF y finalizará las Partes A, B y D del modelo de solicitud. El coordinador humanitario autorizará la presentación del CERF y la enviará al ERC y a la secretaria del CERF (cerf@un.org) junto con una carta de presentación dirigida al ERC (como se indica en el apartado 10.11 de este documento).
- *Seguir estos pasos garantizará que las decisiones sean transparentes y estén basadas en la necesidad y que la solicitud de donaciones vaya dirigida a las actividades humanitarias de mayor prioridad, evitando situaciones en las que la financiación se distribuya a partes iguales entre los socios humanitarios sobre el terreno.*

10. El formato de solicitud del CERF

I. Orientación sobre el modelo de solicitud del CERF: Los organismos deben presentar las solicitudes de donaciones del CERF en el modelo de solicitud estándar del CERF que se encuentra disponible en su sitio web (<http://cerf.un.org>). Para las solicitudes de donaciones durante crisis que cuentan con un llamamiento unificado o urgente, el coordinador humanitario/residente, con ayuda del equipo nacional, puede usar la información del llamamiento unificado o urgente y las hojas de proyecto específicas para rellenar los resúmenes del proyecto (Parte C) de la solicitud del CERF que incluye el modelo de presupuesto del CERF.⁷ La oficina exterior o regional de la OCHA puede ayudar en este procedimiento. Se espera que el equipo nacional proporcione información para completar todas las partes del modelo.

- Complete el cuadro de **RESUMEN DE LA SOLICITUD DE DONACIONES**. Facilite los números de los beneficiarios, con su correspondiente desglose si es posible. En los casos en que las familias sean los beneficiarios directos, indique el promedio de familias.
- No redacte más de una página para el **A. CONTEXTO HUMANITARIO**, asegurándose de incluir la siguiente información:
 - **Contexto:** ¿Qué ha ocurrido? ¿Dónde? ¿Cuánta gente se encuentra afectada? ¿Qué ha sucedido desde que comenzó la crisis? Por ejemplo, ¿cuál ha sido la respuesta hasta la fecha?
 - **Necesidades:** ¿Cuáles son las necesidades que se han originado directamente en esta crisis? ¿Quiénes son los más afectados y por qué? Facilite estimaciones, si es posible, de los grupos concretos más afectados, desglosados por sexo y edad.

⁶ Papel de las oficinas exteriores de la OCHA (Si no hay ninguna oficina exterior, la oficina regional desempeñará el papel de la oficina nacional): Ayudar a los coordinadores humanitarios/residentes en la preparación de la información presentada al CERF, particularmente en el caso de emergencias o desastres regionales. Informar a la secretaria del CERF y al Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional acerca de posibles solicitudes del CERF. Ayudar en la elaboración y la revisión de las solicitudes. Obtener información contextual acerca de la emergencia. Proporcionar retroinformación sobre la planificación y la asignación de prioridades de la solicitud del CERF, así como el estado de la financiación a nivel nacional para proyectos y programas específicos. Ofrecer orientación y apoyo a los equipos de las Naciones Unidas para la evaluación y coordinación en caso de desastre para solicitudes de respuesta rápida, incluida la formación acerca del procedimiento del CERF y los criterios para definir la asistencia que permite salvar vidas. Contribuir al seguimiento de los proyectos del CERF y a la elaboración de informes sobre el uso del CERF.

⁷ Véase la Parte II a continuación.

- **Prioridades:** ¿Cuáles son los sectores prioritarios para la respuesta? ¿Existen deficiencias en la respuesta? ¿Cuáles son las consecuencias si no se cubren las necesidades?

➤ No redacte más de dos páginas para el apartado **B. MOTIVOS PARA LA SOLICITUD DE DONACIONES** y asegúrese de incluir la siguiente información:

- Una justificación de la solicitud por grupo/sector.
- Una explicación del procedimiento de adopción de decisiones para la solicitud de donaciones del CERF.
- Información sobre la aplicación de los principios de igualdad entre los géneros durante el desarrollo de la solicitud.
- Todos los métodos empleados y los retos encontrados al evaluar las necesidades.
- Una breve visión global del estado de la financiación para las actividades humanitarias solicitadas.

➤ Para cada actividad a la que se haya asignado prioridad de acuerdo con los criterios establecidos por el coordinador humanitario/residente y el equipo nacional, el receptor del CERF que reúna las condiciones exigidas debe completar una hoja de **PROPUESTA DE PROYECTO (PARTE C DEL MODELO DE SOLICITUD)** que tenga una extensión de entre dos y tres páginas e incluir:

(1) Un **cuadro resumen del proyecto:**

- Si el proyecto financia parte de un proyecto de llamamiento unificado/urgente, facilite el código de dicho proyecto.
- El organismo que inicia el llamamiento debe indicar UN sector en la hoja de resumen del proyecto. Para más información sobre sectores y actividades que reúnan las condiciones exigidas, véanse las directrices del *CERF sobre criterios para definir la asistencia que permite salvar vidas*.
- Los beneficiarios deben desglosarse por sexo y edad, facilitando tantos detalles como sea posible.
- En el campo de socio en la ejecución solo deben constar aquellos socios que recibirán financiación del CERF. Otros organismos que reúnan directamente las condiciones exigidas para los fondos del CERF y cooperen en el proyecto no deben figurar en este campo, pero pueden mencionarse en la descripción del proyecto.
- El presupuesto total del proyecto debe reflejar el costo total de la intervención de los organismos, incluida la financiación proporcionada por otras fuentes. El CERF no cubrirá el 100% del costo total del proyecto.

(2) Un **resumen del proyecto** de entre dos y tres párrafos, que describa cómo se invertirá la financiación del CERF para apoyar actividades humanitarias fundamentales/que permiten salvar vidas. El organismo solicitante debe facilitar datos de evaluación, que deben estar validados por el coordinador humanitario/residente y el equipo nacional.

(3) **Descripción del proyecto basada exclusivamente en el componente del CERF del proyecto:**

- **Objetivo(s):** El objetivo debe ser concreto, cuantificable, alcanzable, pertinente y estar sujeto a un plazo determinado.
- **Actividades propuestas:** Enumere las actividades del proyecto que no cubrirá la financiación del CERF.
- **Resultados previstos:** Explique los resultados que espera haber logrado al final del periodo de donaciones del CERF y señale tan solo cinco indicadores que utilizará para medir hasta qué punto se han alcanzado dichos resultados. Los organismos solicitantes deben informar de los resultados previstos.
- **Plan de aplicación:** Explique los mecanismos que se ha previsto aplicar. Concretamente, mencione las donaciones previstas para los socios en la ejecución del proyecto, incluidas las ONG y las instituciones gubernamentales. Haga referencia a los acuerdos de cooperación o coordinación con otras instituciones humanitarias, especialmente en el ámbito del grupo/sector. Incluya referencias al periodo de aplicación de las actividades del CERF.

(4) El desglose de los costos de cada proyecto debe basarse en el **modelo de presupuesto** incluido en la hoja de la **PROPUESTA DE PROYECTO**. Si más de un receptor que reúna las condiciones exigidas aplica un proyecto, desglose la financiación solicitada en presupuestos separados para cada organismo. Los fondos del CERF no deben pasarse de un organismo a otro. La orientación sobre el modelo de presupuesto del CERF figura en la sección V.

➤ En el **CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PROYECTOS DEL CERF** debe detallarse la cuantía exacta de los fondos solicitados para cada proyecto. La justificación adicional para cada proyecto humanitario puede incluirse en la última columna de este cuadro.

II. Uso de un llamamiento unificado o urgente en lugar del modelo de solicitud del CERF:

Con objeto de agilizar el procedimiento y de acuerdo con los principios de la Buena Gestión de las Donaciones Humanitarias, deben usarse los **documentos existentes de llamamientos unificados o urgentes para seleccionar y presentar proyectos que permiten salvar vidas**. En esta línea, *al utilizar un llamamiento unificado o urgente como base de la solicitud, las Partes A. y B. del modelo de solicitud del CERF no son necesarias, sino que la solicitud de donaciones debe incluir los siguientes componentes:*

- (1) **Carta de presentación:** La carta de presentación debe incluir: a) una breve justificación de los proyectos seleccionados en cuanto a grupo/sector, mencionando los principales grupos de población o regiones que se beneficiarán; b) una descripción de los métodos empleados y los retos encontrados al evaluar las necesidades de las poblaciones afectadas; c) una explicación de la coordinación y el procedimiento de adopción de decisiones para la solicitud de donaciones del CERF; d) información sobre la forma en que la solicitud de donaciones garantiza la aplicación de los principios de igualdad entre los géneros y promueve el empoderamiento y la protección de las mujeres y niñas; e) una visión global del estado de la financiación humanitaria y la confirmación de que la financiación del CERF representa la única fuente de financiación disponible para estos proyectos en el momento de la presentación de la solicitud de donaciones.
 - (2) **Hojas de proyectos de llamamiento:** Copias de las hojas del proyecto para aquellas actividades a las que se conceda prioridad para la financiación dentro del llamamiento unificado o urgente. El coordinador humanitario/residente debe utilizar el llamamiento urgente (en crisis repentinas) o el llamamiento unificado (en crisis prolongadas) como catálogo de proyectos desde el que establecer prioridades basándose en las capacidades o necesidades evaluadas.
 - (3) **Parte C. La propuesta de proyecto del CERF, incluido el modelo de presupuesto del CERF:** Cada proyecto presentado para conseguir la financiación del CERF debe presentarse en una propuesta de proyecto (Parte C del modelo de solicitud del CERF). Esta parte incluye una breve visión general del componente del CERF del proyecto, así como un modelo específico de presupuesto del CERF. **El presupuesto debe respetar estrictamente el modelo.** Dentro del conjunto del proyecto o programa, los costos de los presupuestos deben centrarse en las actividades que permiten salvar vidas y cubren directamente las necesidades de los beneficiarios.
 - (4) **Cuadro de asignación de proyectos:** En este cuadro debe detallarse la cuantía exacta de los fondos solicitados y recibidos hasta la fecha para cada proyecto. Para aquellos proyectos que no se adapten claramente a las condiciones del CERF, se puede incluir justificación adicional en la última columna del cuadro.
- ➡ *Recuerde: En caso de que el contexto y las necesidades humanitarias hayan cambiado desde que se lanzara el llamamiento unificado o urgente, los organismos responsables del llamamiento deberán revisar sus proyectos o proponer otros nuevos y conseguir el apoyo del coordinador humanitario/residente. Estas hojas de proyectos nuevos o revisados deben presentarse a la Sección del procedimiento de llamamientos unificados y al funcionario de sección de la OCHA correspondiente, a fin de que el llamamiento respectivo pueda revisarse en línea y estas hojas de proyectos puedan incluirse en la solicitud de donaciones del CERF para financiación.*

III. Orientaciones para elaborar un presupuesto del CERF: Cada proyecto propuesto para conseguir financiación del CERF debe incluir un presupuesto que detalle el componente del CERF del proyecto. **El presupuesto debe respetar estrictamente el modelo de presupuesto del CERF,** de acuerdo con la recomendación de la junta de auditores interna.

El presupuesto debe incluir suficientes detalles que reflejen los costos de las actividades mencionadas en la descripción del proyecto. Las líneas presupuestarias deben desglosarse, especialmente cuando la cantidad total de la línea supere los 30.000 dólares. Indique los precios unitarios (p. ej. alimentos por tonelada métrica) de los elementos que se obtendrán siempre que sea posible. Realice todos los cálculos con la mayor precisión posible.

Los presupuestos del CERF no deben incluir los gastos recurrentes (sueldos del personal gubernamental, costos de mantenimiento, etc.), actividades generales de alerta temprana y prevención y almacenamiento regular del organismo, fortalecimiento de capacidades y formación (financiada únicamente si está relacionada con la aplicación directa de la respuesta de emergencia). Procure que los costos de personal y desplazamiento sean mínimos.

Si un proyecto presentado al CERF va a ser aplicado por más de un receptor del CERF que reúna las condiciones exigidas, entonces el presupuesto solicitado deberá mostrar claramente las actividades y las

cantidades que reciba cada organismo. En otras palabras, dos organismos de las Naciones Unidas no pueden pasarse dinero entre ellos. Solo se desembolsarán fondos a organismos individuales.

El total de **costos indirectos de apoyo a programas** que solicita cada organismo que inicia el llamamiento debe incluirse en la cantidad total asignada para ese proyecto. Los organismos de las Naciones Unidas han acordado que dichos costos no superen el 7%.

Atención: Los costos de apoyo a programas deben calcularse como porcentaje del subtotal de la cantidad del proyecto, **no** como porcentaje del presupuesto total.

Los organismos deben seguir sus prácticas habituales con respecto a los costos de apoyo a programas de ONG, los gastos generales y los honorarios.

Orientaciones sobre el modelo de presupuesto del CERF:

Las siguientes directrices han sido elaboradas únicamente con fines informativos. Pretenden servir de base para una interpretación común de los formatos estándar para el CERF tanto a socios como al personal de la OCHA.

DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS	Observaciones	
A. Costos de personal (sueldos y otras prestaciones)		TOTAL
<ul style="list-style-type: none"> Solo los costos y las prestaciones del personal de las Naciones Unidas directamente involucrado en la aplicación del proyecto (todas las prestaciones que pertenecen a los sueldos de cargos del organismo y sueldos del personal temporario general) Sueldos de profesionales, servicio sobre el terreno y personal general de las Naciones Unidas y la OIM Prestaciones por movilidad y riesgo Personal con capacidad de reacción contratado directamente y para el periodo del proyecto No debe incluirse personal no preparado para emergencias 	(No. de empleados, función x No. de meses x cantidad) Desglose del personal nacional/internacional. No incluya consultas o personal de los socios en la ejecución (bajo servicios contractuales). El CERF no cubre los sueldos de los funcionarios públicos.	
B. Viajes		TOTAL
<ul style="list-style-type: none"> Costos de viajes (incluidas las dietas) del personal del organismo por aire y carretera al país de aplicación (sin viajes operativos internos) Las dietas y los pequeños gastos de salida y llegada para el personal (no para funcionarios públicos) Otros costos relacionados con los viajes 	Facilite los detalles del viaje, el número de días y el costo unitario.	
C. Servicios contractuales (desglose a continuación; añada más filas si fuera necesario)		TOTAL
<ul style="list-style-type: none"> Este componente pertenece a los servicios especializados proporcionados al proyecto por un contratista externo (incluidos los servicios de consultores y ONG) Cada subcontratación necesitará una línea presupuestaria independiente que describa los servicios proporcionados. Servicios de consultores Aplicación de ONG (incluye todos los costos de los socios en la ejecución) 	(No. de consultores x meses x costo unitario) (Costos independientes por ONG. No se necesita desglosar costos individuales de cada contrato con una ONG.)	
D. Operaciones (desglose a continuación; añada más filas si fuera necesario)		TOTAL
<ul style="list-style-type: none"> Todos los costos directos de funcionamiento implementados por el organismo de las Naciones Unidas o la OIM, como la adquisición de bienes fungibles para la ejecución de proyectos: Adquisición (fármacos/alimentos/productos no alimentarios/semillas/herramientas/utensilios/materiales y equipos fungibles del proyecto) Suministro de apoyo operativo a los proyectos (almacenamiento/logística/transporte/alquiler de equipos y vehículos/servicios de mantenimiento/formación relacionada) solo durante la aplicación del proyecto. 	(descripción desglosada) Desglose por partida e incluya unidad / cantidad / costo unitario	
<ul style="list-style-type: none"> Otros costos directos de funcionamiento y apoyo (el CERF no cubre la coordinación sectorial y los gastos de reuniones) Los costos de supervisión y presentación de informes pueden representar como máximo el 5% del presupuesto total y solo durante el periodo del proyecto. 	Desglose por partida e incluya unidad / cantidad / costo unitario	
E. Adquisiciones (desglose a continuación; añada más filas si fuera necesario)		TOTAL
<ul style="list-style-type: none"> Todos los equipos y bienes no fungibles necesarios para la ejecución de proyectos (equipos de telecomunicaciones, equipos de seguridad, equipos informáticos, vehículos, motos, barcos, etc.). Todas las adquisiciones deben ir acompañadas de la justificación fundamental en la descripción del proyecto. 	Desglose por partida e incluya unidad / cantidad / costo unitario	

Subtotal de las necesidades del proyecto	
F. Costos indirectos del apoyo a programas (No debe superar el 7% del subtotal de los costos del proyecto)	
• Para cubrir los costos indirectos administrativos o del apoyo a programas a nivel nacional y regional o de la sede	
COSTOS TOTALES	

11. Presentación y aprobación de la solicitud de donaciones y desembolso de fondos

I. Proceso de presentación, revisión y aprobación: Presente todas las solicitudes de donaciones del CERF al coordinador humanitario/residente para la posterior transmisión al ERC y la secretaría del CERF (cerf@un.org). Los organismos de las Naciones Unidas y la OIM no deben enviar propuestas directamente al Coordinador del Socorro de Emergencia.

🔄 **Recuerde:** Las donaciones para casos de falta de financiación deben presentarse dentro del plazo establecido en la carta de asignación al coordinador humanitario/residente.

Tras la presentación de la solicitud de donaciones, esta es revisada por la sede de la OCHA y la secretaría del CERF prepara sus recomendaciones para la aprobación por parte del ERC. Las solicitudes son revisadas con respecto a los objetivos del CERF, la calidad de la solicitud basada en las evaluaciones de las necesidades y el procedimiento de asignación de prioridades basado en la labor sobre el terreno, la disponibilidad de fondos de otras fuentes, el cumplimiento de los criterios del CERF para definir la asistencia que permite salvar vidas y la viabilidad dado el periodo de aplicación para el elemento de donaciones correspondiente.

Si fuera necesario, la secretaría del CERF puede solicitar revisiones de las propuestas para garantizar que los proyectos cumplen los criterios del CERF e incluyen suficiente información detallada. El ERC comunicará su decisión al coordinador humanitario/residente por escrito, incluidos los proyectos que no hayan sido aprobados. Para las donaciones para casos de financiación insuficiente, se invita a los coordinadores humanitarios/residentes a que presenten proyectos de sustitución para aquellos proyectos que no reciban el apoyo del ERC. Esto permitirá que el equipo nacional se beneficie de la cuantía total de los fondos asignados a ese país. Los proyectos de sustitución deberán entregarse en el plazo de cinco días laborables a partir del recibo de la correspondencia.

II. La carta de entendimiento y el desembolso: Para aquellos proyectos que cuenten con el apoyo del ERC, la sede del organismo receptor recibirá una carta de aprobación y una carta de entendimiento previamente cumplimentada para que sea firmada por un representante autorizado del organismo receptor. La carta de entendimiento ofrece información detallada sobre las actividades concretas y la financiación del proyecto y refleja los requisitos de presentación de informes para todos los proyectos⁸.

Una vez que la secretaría del CERF recibe una carta de entendimiento completada, la sede del organismo recibe el desembolso de fondos en un plazo de entre 5 y 10 días laborables. Cuando se aprueban proyectos conjuntos propuestos por varios organismos, se realizan desembolsos individuales para cada organismo participante. Los compromisos de financiación con fechas de aprobación y desembolso se publican en el sitio web del CERF (<http://cerf.un.org>) y en el Servicio de supervisión financiera para garantizar la transparencia de las decisiones sobre financiación.

⁸ Se está negociando una carta de entendimiento general. Una vez que se acuerda la redacción de la carta y que cada organismo la firma, ya no será necesario disponer de una carta de entendimiento por cada proyecto.

12. Presentación de informes

I. Presentación de informes descriptivos: El grupo interinstitucional del CERF ha alcanzado un acuerdo sobre la estructura de la presentación de informes descriptivos para las donaciones del CERF. Las sedes de los organismos y los coordinadores humanitarios/residentes tienen que presentar un informe descriptivo anual que detalle el uso de los fondos para actividades humanitarias fundamentales y que permitan salvar vidas. La presentación de informes en el ámbito nacional y del organismo plantea dos perspectivas sobre la forma en que el CERF diferencia la capacidad de los organismos para responder y la respuesta coordinada y oportuna de la comunidad humanitaria ante una crisis. Esta estructura de presentación de informes cumple los requisitos de presentación de informes del Secretario General, el Consejo Económico y Social, y la Asamblea General, que se establecieron para asegurar que los fondos desembolsados mediante el CERF se emplean de forma eficaz y transparente.

En las sedes: Los organismos han de presentar en sus sedes antes del **20 de abril** un informe anual que siga el formato estándar para la presentación de informes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo o del organismo correspondiente. Además, los organismos deberán ofrecer la experiencia adquirida sobre el acceso a los fondos del CERF, así como un análisis del impacto del CERF en la capacidad de los organismos de responder con rapidez para el informe del Secretario General sobre el uso del CERF. La información del organismo debe entregarse dos meses antes de la presentación del informe del Secretario General y debe basarse en los resultados conseguidos con la financiación del CERF durante el año civil anterior.

Sobre el terreno: En cuanto a la labor realizada sobre el terreno, la oficina del coordinador humanitario/residente tiene la responsabilidad de presentar informes en nombre del equipo humanitario nacional sobre las asignaciones del CERF. Estos informes ofrecen un análisis de los retos encontrados al asignar prioridad a las necesidades, los acuerdos de ejecución de proyectos, los resultados alcanzados y la experiencia adquirida. Como en años anteriores, toda la información de los organismos deberá integrarse en un informe coherente, con la ayuda de la oficina exterior de la OCHA, siempre que exista alguna.

La responsabilidad de completar la matriz basada en los resultados sobre los proyectos financiados por el CERF reside principalmente en los organismos que llevan a cabo su labor sobre el terreno. Destacar la experiencia adquirida resulta útil para garantizar la constante introducción de mejoras en la actuación del Fondo.

Los informes descriptivos de la labor realizada sobre el terreno son fundamentales para asegurar la rendición de cuentas a los donantes del CERF, las partes interesadas y las personas a las que debe ayudar el CERF. Véase el sitio web del CERF <http://cerf.un.org> para el modelo actual de presentación de informes. Los países que no cumplan los requisitos de presentación de informes se arriesgan a no ser seleccionados para nuevos fondos del CERF en el futuro.

El plazo para la entrega de los informes anuales para las asignaciones del CERF vence el **30 de marzo del año siguiente**. En caso de que un proyecto comience hacia finales del año civil, haga constar que el proyecto ha comenzado y prosigue. Incluya una explicación preliminar de los resultados hasta la fecha en el informe de marzo. Entonces deberá presentarse un informe completo del proyecto en el siguiente informe anual.

II. Presentación de informes financieros: La sede del organismo se encarga de facilitar los informes financieros sobre donaciones del CERF para todos los proyectos recibidos del CERF. Deben entregarse dos veces al año: el **15 de febrero** para un estado financiero provisional y el **30 de junio** de cada año para el informe final.

13. Extensiones sin costo y cambios en el presupuesto

Extensiones sin costo: Los fondos del CERF recibidos mediante el elemento de respuesta rápida deben consignarse (esto es, comprometerse) en el plazo de tres meses a partir de la fecha de desembolso de los fondos del CERF a la sede del organismo. Los fondos recibidos mediante el elemento de emergencias con financiación insuficiente deben consignarse antes del final del año civil para el desembolso de donaciones durante la primera fase en los casos de financiación insuficiente y antes del 30 de junio del año siguiente para el desembolso de donaciones durante la segunda fase.

Se permiten extensiones de proyectos, siempre que esté debidamente documentado que los motivos que impiden su aplicación escapan al control del organismo receptor. Los motivos que justifican las extensiones de proyectos incluyen restricciones de acceso imprevistas e incrementadas, cambios inesperados en la política gubernamental o un cambio fundamental en el clima sociopolítico que sustenta la solicitud de fondos del CERF.

La solicitud de extensión de proyectos debe ser presentada por el coordinador humanitario/residente en nombre del organismo receptor. Esta solicitud debe presentarse como carta formal al ERC e incluir el número de donaciones, los motivos para no consignar todos los fondos dentro del plazo y todos los cambios solicitados para las actividades y el alcance del proyecto. Además de proporcionar una justificación clara y debidamente documentada, la carta debe incluir la revisión del periodo de compromiso previsto para la donación del CERF. Si dicha solicitud afecta a más de un proyecto del CERF aplicado por distintos organismos, la solicitud de extensión de proyectos deberá hacerse llegar como carta unificada del coordinador humanitario/residente.

Las extensiones de proyectos para fondos del CERF se conceden a discreción del ERC. Si el ERC estima que la solicitud carece de fundamento o si la revisión propuesta del periodo de compromiso no es viable, los fondos restantes deberán ser devueltos de acuerdo con lo establecido en la carta de entendimiento. Las extensiones no suelen concederse si resulta evidente que el proyecto ha quedado suspendido para el futuro inmediato.

Cambios en el presupuesto: Se han aprobado los fondos del CERF partiendo de propuestas específicas. Se necesitará la aprobación previa del ERC para aquellos cambios que impliquen una variación de más del 10% del presupuesto total del proyecto en todos los tipos de presupuestos. Dicho Coordinador debe aprobar los cambios dentro de los proyectos existentes de forma excepcional, debido a las circunstancias externas que afectan la ejecución de los proyectos y siempre y cuando se mantenga el objetivo original de los proyectos. El coordinador humanitario/residente debe presentar al ERC solicitudes que expliquen y justifiquen los cambios y aseguren que se respeta el mandato respecto a la asistencia para salvar vidas del CERF.

En el caso de cambios importantes en el alcance de los proyectos (beneficiarios, sector o área geográfica), los organismos receptores deberán devolver los fondos no empleados y preparar solicitudes de otras donaciones para la nueva situación de emergencia.